

2025-11-20

Consejos para que no te estafen en las casas de empeño

Autor: Aura Mejía

Género: Nota Informativa

<https://www.cronica.com.mx/nacional/2025/11/20/consejos-para-que-no-te-estafen-en-las-casas-de-empeno/>

Las casas de empeño se encargan en proveer de manera inmediata recursos a los sectores de la población que no tienen acceso a servicios financieros. La única autoridad que puede regular estos establecimientos es la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco).

Comúnmente pasadas las fechas vacacionales o ante un imprevisto, los clientes suelen acudir a alguna casa de empeño acompañados de un objeto de valor para obtener prestamos con la intención de recuperarlo después.

El número de establecimientos de este tipo que están registrados ante la Procuraduría es bastante alto (8 mil 553), por lo que las y los usuarios tienen una forma de asegurarse que sus derechos van a ser defendidos.

A través de el siguiente link, cualquier persona puede asegurarse si una casa de empeño cuenta con registro o no: https://rpce.profeco.gob.mx/casa_empeno.php

De igual manera es posible consultar si el contrato de adhesión está registrado ante la institución en: <https://rpca.profeco.gob.mx/>

Con el objetivo de que las y los usuarios obtengan el mejor beneficio con una prenda empeñada, la Procuraduría comparte algunas recomendaciones.

Prevenir los cobros excesivos y las cláusulas abusivas es muy importante y para lograrlo solo basta con leer el contrato y verificar los plazos de pago y oportunidades de refrendo.

Antes de tomar la decisión de empeñar, se recomienda que se analice si realmente se trata de una necesidad. En caso de que así sea, hay que procurar que el pago para recuperar el bien no supere el 35% de los ingresos totales.

La comparación de ofertas entre las diferentes casas de empeño, es por igual importante, no hay que olvidar elegir el método de pago que más se adapte a las necesidades de la o el usuario, analizar la tasa de interés y revisar la información que se encuentra en la pizarra de anuncios de la sucursal.

También hay que informarse acerca de los cotitulares, es decir quien puede desempeñar a nombre del titular. Y de los tipos de empeño existentes en cada casa de empeño, ya que pueden variar.

Aunque suene absurdo, la siguiente recomendación suele ser la más olvidada; es importante pagar a tiempo, para así evitar el cobro de intereses moratorios y el riesgo de perder la prenda.

Si un usuario o usuaria no hace el pago en la fecha establecida en el contrato, nada evitara que la prenda sea puesta a la venta. La única manera de recuperar el objeto es mediante el desempeño extemporáneo, siempre y cuando se encuentre apartado o ya haya sido vendido.

Para corroborar que el cobro del CAT (Costo Anual Total) sea el correcto, se puede utilizar la Calculadora del Costo Anual Total del Banco de México en: <https://www.banxico.org.mx/CAT/>

En caso de que la prenda a empeñar sea joyería, hay que verificar que la báscula en la que se pesa cuente con el

holograma de verificación de la Profeco.

Si algo le llega a pasar a la prenda, la casa de empeño está obligada a restituir o de no ser posible, pagar lo señalado en el avalúo.

Las casas de empeño no tienen derecho a hacer uso de las prendas empeñadas. Asimismo tiene la obligación de ser transparentes en sus operaciones, a través de la publicidad, pizarra de anuncios, textos en las entradas, portales de internet o medios electrónicos.

Programa de verificación 2025

Con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de las casas de empeño, en el primer semestre del 2025, tuvo lugar por parte de la Profeco un programa de verificación y vigilancia.

Durante el programa la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza emitió y ejecutó 436 visitas de verificación, de las cuales 160 no arrojaron observaciones, 123 derivaron en suspensión, 7 se negaron a la visita, 61 fueron visitas informativas y 85 fueron circunstanciadas a causa de que no fue posible encontrar el domicilio del establecimiento o porque se encontraba cerrado permanentemente.

Por parte de proveedores, Fundación Dondé y/o Fundación Rafael Dondé, Institución de Asistencia Privada se realizaron 53 visitas, entre las que 15 culminaron en infracción; Montepío Luz Saviñón, I.A.P desde 1902 y/o Montepío Luz Saviñón, I.A.P. tuvo 30 visitas y en 22 casos la verificación concluyó en suspensión.

En el caso de El Cerrito y/o El Cerrito Casa de Empeño se realizaron 18 visitas y dos terminaron con infracción; Empeños La Comadre y/o Armour Informática, S.A. de C.V. recibió 14 visitas, cuatro de ellas con infracción; Cefemex y/o Dinero Activo, S.A. de C.V. registró también 14 visitas y 10 de ellas terminaron con infracción.